

NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-226 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Correo no deseado - Eliminar Responder Responder a todos Reunión Más - Mover a: ? Correo electrón... Responder y eli... Al jefe Listo Crear nuevo Reglas - OneNote Acciones - Marcar como no leído Categorizar Seguir Etiquetas Buscar Relaciones - Traducir Seleccionar - Edición Zoom

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover Acciones Marcar como no leído Etiquetas Buscar Relaciones - Traducir Seleccionar - Edición Zoom

martes 30/10/2018 12:11 p. m.

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif
NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-226

Para [projudadm183@procuraduria.gov.co]

Mensaje AUTO ADMISORIO 2018-226.pdf (132 KB) DEMANDA 2018-226.pdf (811 KB) MEDIDA CAUTELAR 2018-226.pdf (61 KB)

Ref. Expediente N° 19001333300520180022600
Demandante UGPP
Demandado MARLENE JIMENEZ TORRES
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De conformidad con los artículos 197 y 199 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, en la fecha NOTIFICO el contenido de la Providencia que ADMITE LA DEMANDA dentro del proceso citado en la referencia. Así mismo adjunto copia de la demanda y el auto Admisorio de la demanda.

Atentamente,


DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico ISadminpopayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Retransmitido: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-226 - Informe

ARCHIVO INFORME

De Microsoft Outlook

Para Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

Asunto Retransmitido: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-226

Enviado martes 30/10/2018 12:12 p. m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

projudadm183@procuraduria.gov.co (projudadm183@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-226

Popayán, 30 de octubre de 2018

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto que admite demanda, que corre traslado de medida cautelar y la demanda**, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP. Igualmente se certifica que la notificación personal se realizó este mismo día a la señora MARLENE JIMENEZ TORRES, en este Despacho Judicial.



DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO